

Expediente: 1691/15

Carátula: **SOUSA ANGELA MARIA C/ FARMACIA EXPRESS S.R.L. Y/O DROGUERIA DE FARMACIA EXPRESS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/12/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20127341479 - SOUSA, ANGELA MARIA-ACTOR

27213304866 - VILLAFañE, RUBEN NICOLAS-PERITO CONTADOR

90000000000 - DROGUERIA DE FARMACIA EXPRESS S.R.L., -DEMANDADO

27228773641 - FARMACIA EXPRESS S.R.L., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1691/15



H105025456971

JUICIO: SOUSA ANGELA MARIA c/ FARMACIA EXPRESS S.R.L. Y/O DROGUERIA DE FARMACIA EXPRESS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2024.

Proveyendo presentación del perito VILLAFañE RUBEN NICOLAS de fecha 05/12/2024: 1) De la planilla de actualización de honorarios, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días. Se hace constar que el termino comenzará a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPC y C supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.

2) A la oposición de libramiento de la orden de pago al actor, al haberse retenido la totalidad de los honorarios regulados y lo correspondiente al 10% de aportes del perito presentante, y en cuanto a que no hay planilla de actualización firme como para retener al actor otras sumas, no ha lugar a lo solicitado.- MDJV

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.